

# MEMORIAL

DE

# INFANTERÍA.



Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular núm. 159.  
—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 10 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que no obstante haber terminado la organización de los dos batallones provisionales, dispuesta por Real orden de 3 de Febrero último, con destino á reforzar el Ejército expedicionario de la isla de Cuba, contiúe el alistamiento con objeto de reunir hasta ocho mil hombres para reemplazar las bajas de los individuos de las diferentes armas que tienen cumplido el tiempo de su empeño, tanto en el referido ejército expedicionario, cuanto en el permanente, á los cuales empezará á expedírseles sus licencias absolutas por el Capitan General de la isla de Cuba, á medida que vayan llegando á la misma estos reemplazos, para cuyo alistamiento se observarán las reglas siguientes. 1.ª Se abre la recluta general voluntaria en los Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, depósitos y reservas, bajo los mismos términos y condiciones de la orden circular de 31 de Enero de 1869, y de lo prevenido en la de 20 de Agosto último: 2.ª Con objeto de que haya la debida proporcion y no salga de cada arma más gente que la indispensable para cubrir sus respectivas bajas en la isla de Cuba, se dará por terminado este alistamiento tan luego como cada una reuna el siguiente cupo que se les

señala: 3.000 hombres en la Infantería y reservas: 500 en Artillería, entre los institutos montados y á pié: 300 en Caballería, y 200 en Ingenieros, completándose los 4.000 restantes hasta los 8.000 con los que ingresen en los Depósitos y Banderines procedentes de las clases de paisanos y licenciados. Por cada 50 hombres que se alistén por batallón, podrán admitirse en sus empleos un sargento segundo, dos cabos primeros, dos segundos y un corneta y doble número por cada regimiento de Caballería y de Artillería montada 3.<sup>a</sup> Los plazos por que podrán alistarse serán los que señala el art. 2.<sup>o</sup> de la circular de 31 de Enero de 1869, á escepcion de los paisanos y licenciados que no podrán ser admitidos por menos de cuatro años. 4.<sup>a</sup> Con arreglo á lo que se previene en el art. 2.<sup>o</sup> de la Real orden circular de 20 de Agosto, los alistados del Ejército que resulten útiles recibirán por una sola vez la gratificación de cien pesetas, abonándoseles además su haber al respecto de Ultramar, desde el dia en que queden admitidos, y lo que les corresponda por la Ley de Reenganches, á cuyos beneficios podrán optar tambien. Los individuos de la clase de paisano, disfrutarán, además de los premios, pluses y ventajas que señala el decreto de 26 de Abril de 1870 y disposiciones vigentes sobre enganches, la gratificación de 125 pesetas los procedentes de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar y de la Península, y la de 100 pesetas los que no hayan servido hasta ahora, cuyas sumas les serán entregadas por una sola vez en la forma que previenen las órdenes de 23 de Setiembre de 1869 y 13 de Noviembre de 1870, percibiendo tambien unos y otros el haber de Ultramar desde el dia que firmen su compromiso; en el concepto de que para su admision deberán atenerse á los depósitos y demás centros de recluta, á lo prevenido en la orden de la Regencia de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1870. segun determina la regla 6.<sup>a</sup> de la referida Real orden de 20 de Agosto. 5.<sup>a</sup> Para que los alistados de todas procedencias se concentren en Cádiz con la mayor rapidez, deberán emprender la marcha para los depósitos de ingreso al siguiente dia de su enganche, aprovechando al efecto las vias férreas, cuyo importe será satisfecho por la Caja general de Ultramar con cargo al crédito extraordinario pedido para este alistamiento, abonándose á los conductores la gratificación de 50 y 25 pesetas segun pertenezcan á la clase de Oficial ó de sargento, además del transporte de ida y vuelta por ferro-carril, con arreglo á lo que se viene practicando en los anteriores alistamientos. 6.<sup>a</sup> Los alistados de todas procedencias en

cada distrito ingresarán para ser vestidos y socorridos en los depósitos siguientes: los de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas y Aragon, en el de Madrid: los de Galicia, en el de la Coruña: los de Cataluña, en Barcelona: los de Valencia, en el de la misma plaza: los de Andalucía, en Cádiz, y los de Granada, en Málaga, en cuyos Depósitos no permanecerán mas que el tiempo indispensable para su concentracion y embarque en Cádiz, en el concepto de que los que ingresen en los Depósitos de Barcelona, Valencia, Santander y la Coruña, serán trasportados por mar á cuenta de la empresa de Vapores-Correos Trasatlánticos de A. Lopez y compañía con sujecion al pliego de condiciones vigente. 7.<sup>a</sup> Los Directores generales de las armas referidas, darán parte por escrito á este Ministerio cada cuatro dias, del número de alistados en los cuerpos de las suyas respectivas, y los Capitanes Generales lo darán igualmente de los reclutados y enganchados de todas procedencias, espresando las fechas en que hayan emprendido la marcha para los depósitos de ingreso, cuidando el Jefe de la Caja general de Ultramar de dar la misma noticia respecto del número de ingresados en cada uno de los depósitos y banderines con especificacion de sus procedencias. 8.<sup>a</sup> y última. Tanto los Directores como los Capitanes Generales de los distritos, quedan autorizados para resolver por sí y en el acto cuantas dudas se ofreciesen sobre este alistamiento, que deberá llevarse á cabo con toda rapidéz, á fin de que pueda estar terminado para fin de Abril en que, segun lo establecido, habránecesidad de suspender los embarques.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1872.—Rey.»

Lo que trasladó á V. S. para su inteligencia y mas exacto cumplimiento, debiendo tener presente al propio tiempo las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Los señores Jefes de los cuerpos y Comisiones de reservá me continuarán dando aviso por el telégrafo todos los dias del resultado de la recluta, pero considerando ya terminada la referente á los batallones provisionales y no mencionando por lo tanto en los partes mas que á los individuos que se admiten desde el recibo de la presente circular. Los telegramas se espedirán precisamente en esta forma. «Alistados hoy, tantos.—Idem desde que se abrió esta recluta, tantos.—Total alistados, tantos.»

2.<sup>a</sup> Los individuos que se alistén marcharán á los depósitos sin correages y solo con las prendas de su propiedad, y se presentarán aquellos con toda su documentación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El premio de cien pesetas lo recibirán los alistados en el depósito en que ingresen, por el cual serán también socorridos.

4.<sup>a</sup> Para el alistamiento de las clases de tropa, se sugetarán los Jefes de los cuerpos á lo prevenido en la regla 2.<sup>a</sup> de la Real orden inserta, remitiéndome todos los sábados relacion nominal de la fuerza alistada durante toda la semana.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 14 de Marzo de 1872.—  
MARQUÉS DE LA CÉNIA —

---

*Dirección general de Infantería.*—6.<sup>o</sup> Negociado.—Circular núm. 160.  
—Habiendo dispuesto mi antecesor se desechasen las palanganas de latón dorado que usaban los cuerpos del arma, y que los Jefes propusieran con la Junta Económica, los medios que considerasen más convenientes para reemplazarlas, según se expresa en Circular núm. 204 de 5 de Junio del 71; ha resultado que la mayoría opina por las de hierro estañado, cuyo precio varía entre dos y cuatro pesetas por lo que, he resuelto se adopten en el arma como reglamentarias con objeto de que haya en todos los cuerpos la debida uniformidad, y en su consecuencia los Jefes que en lo sucesivo tengan que adquirirlas, se atenderán á lo resuelto.—Madrid 12 de Marzo de 1872.—CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—5.<sup>o</sup> Negociado.—Circular núm. 161.  
—Examinadas las instancias promovidas por los individuos de las reservas que se espresan en la siguiente relacion y reuniendo las condiciones reglamentarias, autorizo á los Jefes respectivos para que dichos individuos puedan contraer matrimonio con las personas que designan en sus citadas instancias.

Dios guarde á V..... muchos años, Madrid 7 de Marzo de 1872.—  
—CÉNIA.

RESERVAS Á QUE PERTENECEN.	CLASES	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
1.ª Búrgos.	Cabo 1.º	Luciano Lopez Bilbao.	Lucía Francés Gonzalez.
Idem Soria.	Id.	José Calbo Barrera.	Apolonia Orse Barrera.
Id Leon.	Id.	Baltasar Bedoya del Rio.	María Fernandez Perez.
Id. id.	Soldado.	Genaro Uria Hidalgo.	Beatriz Alvarez Gutierrez.
Id. Cuenca.	Id.	Antonio Sotoca Aragon.	María Crespo Blanco.
Id. id.	Id.	Mariano Ruiz Torrijos.	Catalina Blanco Baquero.
Id. Toledo.	Id.	Sebastian Aranda Ortiz.	Inés Arroba Moraleja.
Id. Alicante.	Id.	José Blasco y Vilaplana.	Emilia Vilaplana Moltó.
Id. Pontevedra.	Id.	José María Gonzalez y Rodriguez.	Marcelina Fajardo y Lage.
Id. id.	Id.	Andrés Gonzalez Barreiro.	Peregrina Crestár y Crestár.
Id. Orense.	Id.	Manuel Paradela Vazquez.	Jesusa Figueras Bolbeda.
Id. Almería.	Id.	Manuel Lopez Lozano.	María Fenoy Plaza.
Id. Zamora.	Id.	Sebastian Casado Gonzalez.	Juana Yañez Blanco.
Id. Pamplona.	Id.	Anselmo Arteta Escurra.	Tomasa Salamueva y Gomez.
Id. Gerona.	Id.	Ramon Martinoy Basa.	Dolores Pijoany y Saló.
Id. Tarragona.	Id.	José Calofell y Garriga.	María García Ayet.
Id. Barcelona.	Id.	Jaime Parés y Carreras.	María Prat y Jaumot.
Id. Castellon.	Id.	Vicente Falcó y Valls.	María Rosa Aledo y Montesinos.
Id. id.	Id.	Domingo Soriano y Moliner.	Petra Fornas Moliner.
Id. Id.	Id.	Miguel Forner y Segarra.	Mariana Lopez y Febrer.

*Dirección general de Infantería.*—2.º Negociado.—Circular núm. 162.—No teniendo vacante en sus respectivos cuerpos los Tenientes Ayudantes que expresa la relación que á continuación se inserta, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto su traslado á los que en la misma se señala; y en su virtud los Jefes de los cuerpos procederán á su alta y baja respectiva para la próxima revista de Comisario del mes de Abril.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉLIA.

### Relación que se cita.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reg. Zamora. . . .	D. Marcelo Ruiz Sanchez. . . . .	Reg. Gerona.
» Soria. . . . .	Manuel Bueno Sanchez. . . . .	Idem América.
» S. Fernando	Daniel Banqnells Monge. . . . .	Idem Sevilla
» Zaragoza. . . . .	Antonio Alcazar Gonzalez. . . . .	Idem Luchana.
» Idem. . . . .	Emilio Cremata Franco. . . . .	Cazadores 22.
» Mallorca. . . . .	Emilio Millan y Fernandez. . . . .	Reg. Leon.
» Idem. . . . .	Antonio Morales Bergon. . . . .	Idem id.
» Idem . . . . .	Humberto García Gonzalez. . . . .	Idem Cádiz.
» Castilla. . . . .	Antonio Lopez Fernandez. . . . .	Cazadores 14.
» Bailén. . . . .	Antonio Gonzalez Murcia. . . . .	Reg. Iberia.
» Albuera. . . . .	Pablo Vilanova Pereda. . . . .	Idem Astúrias.
» Constitución	José Perez Kikman. . . . .	Idem Valencia.
» Idem. . . . .	Joaquin Muñiz Arriba . . . . .	Idem San Quintin.
» Toledo. . . . .	Gustavo Gonzalez Escandon. . . . .	Idem Infante.
» Idem. . . . .	Fernando Acuña Lopez. . . . .	Idem Infante.
» Búrgos. . . . .	Federico Rubio Gallego. . . . .	Cazadores 4.
» Murcia. . . . .	Enrique Prieto Villarreal. . . . .	Reg. Córdoba.
Caz. Tarifa. . . . .	Francisco del Rosal y Marquez	Reserva Córdoba.
» Figueras. . . . .	Enrique Cortés Bayona. . . . .	Cazadores 4.
» Cataluña. . . . .	Ismael Gonzalez Mora. . . . .	Idem id.
Reserva Alcalá. . . . .	Ramon Frias Valdivia. . . . .	Reg. Rey.
Cazadores 25. . . . .	Tomás Nieto Bugica. . . . .	Reserva Alcalá.
Reg. Galicia. . . . .	José Mata y Cortés. . . . .	Cazadores 25.

*Dirección general de Infantería.*—5.º Negociado.—Circular núm. 163.—El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 22 de Febrero último, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, lo siguiente:—He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de Noviembre último, promovida por el que fué Teniente graduado Alférez del Cuerpo de Estado Mayor de plazas, D. José Miranda y Corral, en solicitud de que se rehabilite en su empleo, del que fué privado por Real órden circular de 13 de Setiembre del año próximo pasado, por no haberse presentado á desempeñar el destino de tercer Ayudante de Castillo de San Sebastian de Cádiz, para que fué nombrado en 15 de Marzo del mismo. Enterado S. M. en vista de que el recurrente comprueba cuanto expone en su favor y de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 5 del actual, ha tenido á bien disponer accediendo á la instancia, que el interesado vuelva á ser alta en el Ejército, publicándose esta resolucíon en la órden general del mismo, y dándose conocimiento de la expresada medida á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes Generales de los distritos, y Ministros de la Gobernacion y de Ultramar, para que llegue á conocimiento de las Autoridades civiles y militares que el interesado há vuelto á recobrar el carácter que perdió por Real órden circular del 13 de Setiembre ya citada.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que trascibo á V..... para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1872.—  
CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—4.º Negociado.—Circular núm. 164.—He tenido por conveniente disponer que los individuos comprendidos en la adjunta relación, pasen á continuar sus servicios á los cuerpos y por las causas que en la misma se indican.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, para conocimiento de los interesados, y á fin de que por los Jefes de los cuerpos respectivos se les dé de alta y baja en la revista de Comisario del mes próximo venidero.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1872.—  
MARQUÉS DE LA CÉNIA.

## Relacion que se cita.

PROCEDENCIA.	CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	OBSERVACIONES.
Reg. de Córdoba, 10.	Sargento 2.º	D. José Suciro Godoy. . . . .	{ Al Banderin para Ul- tramar de Cádiz. }	A cubrir vacante de su clase en el mismo.
» Mallorca, 13. . . . .	Cabo 1.º	Antonio Martin Hidalgo. . . . .	{ A la Caja Central de Ultramar. . . . . }	Idem id. id.
» Constitucion. . . . .	Soldado.	Joaquin Garcia Ortega. . . . .	{ Al escuadron de Ca- balleria cazadores de Mallorca. . . . . }	Reclamado por su her- mano.
» Rey, 1.º . . . . .	Idem.	Juan Gavidia Sanchez. . . . .	{ Al regimiento Ara- gon, núm. 21. . . . . }	De asistente del Teniente de Estado Mayor, don Arturo Gonzalez.
» Saboya, 6 . . . . .	Idem.	José Monte y Monté. . . . .	{ Al Depósito de em- barque de Barce- lona. . . . . }	Para cubrir vacante de su clase en el mismo.
» Aragon, 21. . . . .	Idem.	Remigio Perez de la Fuente. . . . .	{ Al Banderin de Va- lencia. . . . . }	Idem id. id.
» Navarra, 25. . . . .	Idem.	Estanislao Gomez Martinez. . . . .	{ Al Depósito de em- barque de Barcel <sup>a</sup> . }	Idem id. id.
» Valencia, 23. . . . .	Idem.	Rafael Medina y Garcia. . . . .	{ Al reg. del Principe, } núm. 3. . . . . }	Reclamado por su her- mano.

» Albuera, 26.	Idem.	Clemente Diaz Serrano.	{ A cazadores de Ma- nila, núm. 28. . . }	{ De asistente del Alferez D. José Barrientos.
» Cantabria, 39.	Idem.	Juan Gonzalez Ventura.	{ A cazadores de Ara- piles, núm. 11. . . }	{ Reclamado por su her- mano.
Bat. caz. de Madrid.	Cabo 1.º	Victoriano Lopez Sair.	{ Al Batallon Provisio- nal. . . . . }	{ Sub-llavero de las Pri- sioneres militares.
Bat. Provisional.	Soldado.	Ignacio Correa y Lopez.	{ Al reg. de Cuenca, núm. 27. . . . . }	{ Procedia del mismo.
Reg. Toledo, 35.	Idem.	Juan Rueda y Gonzalez.	{ Al batallon Provisio- nal. . . . . }	{ Asistente del Excmo se- ñor General Goberna- dor de Madrid.
» Fijo de Ceuta.	Cabo 2.º	Miguel Algarra y Ruiz.	{ A la Administracion Militar. . . . . }	{ Séptima seccion estable- cida en Granada.

+

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular n.º 165.  
—El Excmo. Sr. Capitan General de Cuba, en 15 de Febrero próximo pasado, me dice lo siguiente :

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha dirijo á los Excmos. Sres. Capitanes Generales de los distritos de esa Península, la comunicacion siguiente :

Excmo. Sr.:—Entre los asuntos que he dedicado para el despacho en esta Capitanía General mi preferente atención, figura la reclamacion de certificaciones para acreditar la existencia ó defuncion de individuos pertenecientes al Ejército de esta isla de mi mando. Estas peticiones vienen haciéndose en crecido número por todas las autoridades, tanto civiles como militares de esa Península, habiendo tenido ocasion de observar con este motivo que la mayor parte de ellas proceden de cartas particulares dirigidas á mi autoridad, y al Coronel Jefe de E. M. indistintamente.

A todos los escritos que se reciben consignando los datos suficientes para pedir dichos documentos, se les dá la tramitación que corresponde, á cada uno por separado, con objeto de satisfacer los justos deseos de las familias respectivas, pero en cuanto á las comunicaciones ó cartas, cuyos antecedentes no bastan para poder reclamar á una autoridad determinada los documentos de que se trata, se formulan relaciones nominales, con expresion de los escasos datos que facilitan los recurrentes; y una vez hecha esta operacion, se pasan acto continuo á los Subinspectores de todas las armas é Institutos de este Ejército, á fin de que se proceda desde luego á indagar la verdadera situacion de los individuos comprendidos en ellas por medio de los Jefes de los respectivos Cuerpos. Esta forma de investigacion puesta en práctica hasta ahora en el asunto que nos ocupa, rara vez dá el resultado que apetecen las familias de los interesados, por que no su ministrando generalmente los reclamantes, mas que el nombre del individuo por quien se pregunta, y á lo sumo la fecha y puesto en que efectuó su embarque para esta isla, es muy difícil en todas las épocas encontrar el batallon á que pertenece, máxime en las circunstancias anormales por que atraviesan los Cuerpos del Ejército, á quienes hay necesidad de apelar con dicho objeto. Tambien son muy frecuentes los casos en que se reciben peticiones relativas á individuos que se hallan sirviendo con nombre supuesto, con lo cual hacen de manera que al tratar de inquirir la situacion de ellos, se obtenga un resultado contraproducente al que se espera, en atención á no conve-

nir con los que se les conoce en el servicio. Además para preparar y llevar á cabo el medio de comunicacion de que dejo hecho mérito, se necesita distraer bastante tiempo que es necesario destinar al despacho de otros asuntos de no menos importancia que radican en esta Capitanía General, sucediendo lo propio indudablemente en las Dependencias á quienes se dirigen dichas Circulares para su cumplimiento. En vista, pues, de las razones que dejo espuestas y á fin de evitar en lo sucesivo los entorpecimientos que se advierten en la adquisicion de las referidas certificaciones y trabajo que proporcionan los medios que se han puesto en juego, sin obtener por punto general un resultado satisfactorio, me ha parecido acertado dirigir á V. E. la oportuna comunicacion, como tengo el honor de verificarlo suplicándole tenga la bondad de disponer lo conveniente para que al cursarse por esa Capitanía General de su mando las reclamaciones que han motivado este escrito, se estampe el nombre propio del individuo á que se refieran, los apellidos paternos y materno, pueblo de su naturaleza y cuerpo en que se halle sirviendo, esperando de su fina atencion deje de tramitar aquellas solicitudes en que no aparezca de una manera clara, precisa y terminante el nombre con sus dos apellidos y el cuerpo á que pertenezcan, por ser indispensables estos dos requisitos, segun podrá V. E. dignarse observar.

Para hermanar en lo posible esta medida con los inconvenientes que pudieran oponerse á su realizacion, fundándose los reclamantes quizás en la falta absoluta de datos y en otras razones que no espongo, por no ofender el conocido criterio de V. E., he dispuesto se haga entender á todos los individuos que sirven en este Ejército, la obligacion en que están de escribir á sus padres ó parientes con el objeto de calmar la natural ansiedad, que con el silencio causan á las familias.

Siempre que esta disposicion merezca, como espero, su asentimiento ruego á V. E. igualmente, que al recibirla se sirva hacerla estensiva á las diputaciones provinciales, en la parte que concierne á los documentos que reclaman relativos á los quintos, de los cuales tampoco suelen suministrar en estos casos, las noticias necesarias, restándome por último advertir á V. E. lo conveniente que sería al mejor servicio su insercion en los *Boletines oficiales* de las provincias pertenecientes á ese distrito de su merecido cargo, para general conocimiento.

Al tener el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento, le ruego se sirva cooperar por parte de su autoridad al fin que se espresa en el

anterior escrito, en las reclamaciones de documentos que procedan de esa Direccion General de su digno cargo.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma, á fin de que se tenga presente cuanto se indica, siempre que tengan que pedirse noticias de individuos que se hallen en el Ejército de Cuba.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉNIA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular núm. 166.—Habiéndose prevenido en el art. 22 del Real decreto de 28 de Febrero próximo pasado, creando ochenta batallones de reserva, que los sargentos primeros destinados á los mismos no puedan ascender al empleo de Alférez, sin haber servido antes durante un año cuando menos en los cuerpos activos, y con el fin de facilitar el pase á esta situacion de los individuos de que se trata; he tenido por conveniente autorizar las permutas de los sargentos primeros de los regimientos y batallones de cazadores con los de la reserva, con cuyo objeto deberán cursarse á esta Direccion General las instancias que se promuevan, y á las cuales accederé cuando á juicio de V....., además de convenir á los interesados, resulte algun bien al servicio por las circunstancias de los que soliciten estos cambios de destinos.

Al propio tiempo he acordado continúe en vigor la circular de esta Direccion General de 19 de Noviembre de 1870, núm. 377, y por lo tanto que se otorguen las permutas entre los sargentos primeros destinados á los batallones de reserva que lo soliciten por medio de las instancias correspondientes.

Dios guarde á V .... muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉNIA,

---

*Direccion general de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular núm. 167.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 27 de Febrero próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería, lo siguiente:—En vista de la instancia del Comandante de Infantería Capitan de Artillería comisionado en el Instituto Geográfico, D. Francisco Hernandez Martin, que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del actual, en súplica de que se le asimile á los Oficiales

de Estado Mayor del Ejército que se hallen empleados en los mismos trabajos geodésicos del mapa de España y se le conceda por lo tanto derecho de tener asistente; el Rey (Q. D. G.) se ha servido acceder á la expresada petición, ampliando el mencionado derecho á todos los Oficiales del aludido cuerpo de Artillería y de Ingenieros que desempeñan idéntico destino por ser plazas montadas. —De Real orden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 10 Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—7.º Negociado.—Circular núm. 168. —Terminada la organizacion de los dos batallones provisionales expedicionarios á Cuba, mandados organizar por Real orden de 3 de Febrero último, los Sres. Jefes de los cuerpos dispondrán que los individuos de tropa que se alistén en lo sucesivo, marchen á los depósitos sin correajes ni capotes, procediendo á la formalizacion de las relaciones valoradas á que se refiere la Circular núm. 132.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉNIA.

---

*Dirección general de Infantería.*—Organizacion.—Circular núm. 169. —El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 1.º del actual, me dice lo que sigue: —  
«Excmo. Sr. :—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente:—En vista de la comunicacion de V. E., fecha 21 de Febrero próximo pasado, en la que consulta la manera de exigir y prestar el juramento de fidelidad al Rey, prevenido en las disposiciones vigentes, S. M. se ha dignado mandar que en adelante sea el Jefe del Cuerpo, Academia ó Colegio, el que presida dicha ceremonia, en la forma y términos que marca la Real orden de 24 de Enero de 1871, efectuándose al pasar la primera revista de Comisario, despues de la jura de biéndose anotar la prestacion preceptuada en la 7.ª subdivision de las banderas, y debiéndose anotar la prestacion preceptuada en la 7.ª division de las hojas de servicio y filiaciones con las palabras siguientes. «Presto juramento de fidelidad y obediencia á S. M. el Rey D. Amadeo I.»—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»  
Lo que traslado á V. S. para su debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉNIA.

## DIRECCION GENERAL DE INFANTERÍA.

### 3.º NEGOCIADO.

RELACION de los individuos que deben ser altas y bajas por acuerdo de las Diputaciones provinciales.

Reemplazo.	PROVINCIAS	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Madrid.	Rg. Rey.	Quinto.	Laureano García Perez.	Baja por sustituirle José Nicasio.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	José Nicasio Roca.	Alta por sustituir á Laureano García.
Id.	Idem.	Rey.	Quinto.	Eduardo Alvarez Castillo.	Baja por sustituirle Víctor Ceresoles.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Víctor Ceresoles Gomez.	Alta por sustituir á Eduardo Alvarez.
Id.	Idem.	Rey.	Quinto.	Angel Barriga Rivas.	Baja por sustituirle Isaac Ruiperez.
Id.	Idem.	San Fernando	Sustituto	Isaac Ruiperez Gallego.	Alta por sustituir á Angel Barriga.
Id.	Idem.	Rey.	Quinto.	Manuel de Sola Gonzalez.	Baja por sustituirle Juan Zamorano.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Juan Zamorano Perez.	Alta por sustituir á Manuel de Sola.
Id.	Idem.	Príncipe.	Quinto.	José García Alique.	Baja por sustituirle Ignacio Claro.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Ignacio Claro.	Alta por sustituir á José García.

Id.	Leon.	Reg. Princesa.	Quinto.	Diego Diaz Barrales.	Baja por reemplazarle Andrés Martínez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Andrés Martínez Couseco.	Alta por reemplazar á Diego Díaz.
Id.	Búrgos.	Guadalajara.	Idem.	Toribio Diego Tamayor.	Idem por interesarlo así el Capitán general de Castilla la Vieja.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Roman Perez Gomez.	Idem por id. id.
Id.	Valencia.	Príncipe.	Idem.	Juan Chiral Ferrer.	Baja por sustituirle Félix Cervera.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Felix Cervera Atienza.	Alta por sustituir á Juan Chival.
Id.	Alicante.	Toledo.	Quinto.	Francisco Cerda Avellan.	Baja por interesarlo así el Capitán general de Valencia.
Id.	Zamora.	Cuenca.	Idem.	Baldomero Cesáreo Nieto.	Baja como quinto y sigue como voluntario.
Id.	Idem.	Caz. Reus.	Idem.	Crisanto Felipe Martin.	Alta por reemplazar á Baldomero Cesáreo.
Id.	Valencia.	R. Principe.	Idem.	Pablo Borja García.	Baja por resultar excedente de de cupo.
Id.	Leon.	Princesa.	Idem.	Gumersindo Veigas.	Idem por reemplazarle Antonio Lopez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Lopez.	Alta por reemplazar á Gumer-sindo Veigas.
Id.	Soria.	C. Santander.	Idem.	Manuel Velamazan Sarmiento.	Baja por sustituirle Vicente Flor.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Vicente Flor Millan.	Alta por sustituir á Manuel Velamazan.
Id.	Santander.	C. Segorbe.	Quinto	Eusebio Barcena.	Baja por sustituirle Juan Antonio.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Antonio Labeude.	Alta por sustituir á Eusebio Barcena.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Valencia.	C. Barbastro.	Quinto.	Rafael Araiz Furia. . . . .	Baja por sustituirle José Pasa- daygua.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José Pasadaygua Garafort. . . . .	Alta por sustituir á Rafael Araiz.
Id.	Orihuela.	Infante.	Quinto.	Francisco Amorós Alonso. . . . .	Idem por interesarlo así el Ca- pitan general de Valencia.
Id.	Oviedo.	Leon.	Idem.	Benigno Alvarez Garcia. . . . .	Baja por reemplazarle Manuel Ordoñez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Manuel Ordoñez Blanco. . . . .	Alta por reemplazar á Benigno Alvarez.
Id.	Palma.	Reg. Soria.	Idem.	Juan Frau Alemán. . . . .	Baja por haberse redimido á metálico.
Id.	Búrgos.	Princesa.	Idem.	Estéban Domingo Hermenegildo	Baja por reemplazarle Eladio Ochoa que sirve en Cuba.
Id.	Soria.	Zaragoza.	Idem.	Simon Huerta Martin. . . . .	Baja por reemplazarle Silverio Carrasco.
Id.	Granada.	Mallorca.	Idem.	Antonio Castillo Calvo. . . . .	Baja por sustituirle José Ro- driguez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José Rodriguez Moreno. . . . .	Alta por sustituir á Antonio Castillo.
Id.	Valencia.	C. Barbastro.	Quinto.	Antonio Deltorc Aletandre. . . . .	Baja por reemplazarle José Meino.
Id.	Oviedo.	Reg. Leon.	Idem.	Hilario Fernandez Riesgo. . . . .	Baja por acreditar tener otro hermano en las filas.
Id.	Leon.	Caz. Reus.	Idem.	Manuel Fernandez Alfonso. . . . .	Baja por sustituirle Benito Mar- tinez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Benito Martinez Alvarez. . . . .	Alta por sustituir á Manuel Fer- nandez.

Id.	Búrgos.	Idem.	Quinto.	Juan Palacios López. . . . .	Alta por interesarlo así el Capitan General de Castilla la Vieja.
Id.	Idem.	C. Alba Tormes	Idem.	Juan Ordoñez. . . . .	Baja por reemplazarle Vicente Martínez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Vicente Martínez Nava. . . . .	Alta por reemplazar á Juan Ordoñez.
Id.	Coruña.	Murcia.	Idem.	Francisco García y García. . . . .	Baja por sustituirle José Arias.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José Arias Gomez. . . . .	Alta por sustituir á Francisco García.
Id.	Valencia.	C. Barbastro.	Idem	José Garcei Gallego. . . . .	Baja por sustituirle el voluntario Isidoro Delhone.
Id.	Salamanca.	Ciudad-Rodrigo	Idem.	Sebastian García. . . . .	Baja por reemplazarle Felipe Mateo que sirve en Cuba.
Id.	Málaga.	Mallorca.	Idem.	Juan Gomez Luna. . . . .	Baja por sustituirle Francisco Fernandez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Francisco Fernandez. . . . .	Alta por sustituir á Juan Gomez Luna.
Id.	Pontevedra.	Cuenca.	Quinto.	Francisco Magau Ferro. . . . .	Baja por sustituirle Ceferino Rivera.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Ceferino Rivera Rodriguez. . . . .	Alta por sustituir á Francisco Magau.
Id.	Búrgos.	Princesa.	Quinto.	Gabriel Zapatero Hernandez. . . . .	Baja por sustituirle Ramon Gutierrez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Ramon Gutierrez Alonso. . . . .	Alta por sustituir á Gabriel Zapatero.
Id.	Cuenca.	Reg. Granada.	Quinto.	Epifanio Muñoz. . . . .	Baja por haber redimido su suerte á metálico.
Id.	Búrgos.	C. Alba Tormes	Idem.	Liborio Martin Gete. . . . .	Baja por reemplazarle Ignacio Palazuelos que sirve en Cuba.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Ignacio Palazuelos. . . . .	Alta por reemplazar á Liborio Martin Gete.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Granada.	Mallorca.	Quinto.	Manuel Rodriguez Molina.	Baja por sustituirle Juan Mar- tinez Lopez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Martinez Lopez.	Alta por sustituir á Manuel Ro- driguez.
Id.	Cuenca.	C. Béjar.	Quinto.	Juan Navarro Olmo.	Baja por reemplazarle Pedro Guiesto.
Id.	Idem.	Tarragona.	Idem.	Pedrò Guiesto Ruiz.	Alta por reemplazar á Juan Navarro.
Id.	Búrgos.	Princesa.	Idem.	Pio Fernandez Conde.	Baja por reemplazarle Boni- facio Saez que sirve en Cuba.
Id.	Lugo.	Guadalajara.	Idem.	Ramon Rodriguez Somoza.	Baja por resultar escedente de cupo.
Id.	Vitoria.	Almansa.	Idem.	Joaquin Sanchez.	Baja por sustituirle Anastasio Carnicer.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Anastasio Carnicer Lasa.	Alta por sustituir á Joaquin Sanchez.
Id.	Lugo.	Cuenca.	Quinto.	Juan Ramon Fernandez.	Baja por reemplazarle Manuel Fernandez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Manuel Fernandez.	Alta por reemplazar á Juan R. Fernandez.
Id.	Murcia.	C. Barcelona.	Idem.	Francisco Sarrion Manrubia.	Baja por sustituirle Francisco Iniesba.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Francisco Iniesba Gallardo.	Alta por sustituir á Francisco Sarrion.
1870	Castellon.	C. Figueras.	Quinto.	Francisco Zamas Ramos.	Baja por reemplazarle Joaquin Marra y Fontant que sirve en Cuba.

1871	Leon.	Iberia.	Idem.	José Prieto Escapa. . . . .	Baja por reemplazarle Francisco Martínez que sirve en Ul- tramar.
Id.	Oviedo.	C. Reus.	Idem.	Jacobo Pozuelo Diaz. . . . .	Alta por haber sido declarado soldado por la Diputación provincial.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Manuel Regueiro. . . . .	Alta por haber sido declarado soldado por la Diputación provincial.
Id.	Idem.	Infante.	Idem.	José Fernandez Mendez. . . . .	Baja por sustituirle Francisco Villamarzo.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Francisco Villamarzo Arne. . . . .	Alta por sustituir á José Fer- nandez.
Id.	Idem.	Princesa.	Quinto.	Benigno García Suarez. . . . .	Baja por tener otro hermano en las filas.
Id.	Valladolid.	Iberia.	Idem.	Teófilo del Campo. . . . .	Baja por sustituirle Fermin Hernandez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Fermin Hernandez. . . . .	Alta por sustituir á Teófilo del Campo.
Id.	Cádiz.	Reg. Gerona.	Sustituto	Ramon Lopez García. . . . .	Alta por interesarlo así el Ca- pitan general de Cataluña.
Id.	Málaga.	Reina.	Quinto.	José Chacon Lopez. . . . .	
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	José Lopez Ponce. . . . .	
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Salvador Trugillo Berlanga. . . . .	Altas por interesarlo así el Ca- pitan general de Granada.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Francisco Fernandez Vicente. . . . .	
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Vilches Pitama. . . . .	
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Clemente Piñazo Trugillo. . . . .	

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Málaga.	Reina.	Quinto.	Miguel de Elena Vera. . . . .	Alta por interesarlo así el Ca- pitan general de Granada.
Id.	Oviedo.	Infante.	Idem.	Miguel Gonzalez Fernandez. . .	Baja por sustituirle José María García.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José María García. . . . .	Alta por sustituir á Miguel Gonzalez.
Id.	Idem.	Idem.	Quinto.	Melchor Cordero Gonzalez. . . .	Baja por sustituirle Santiago Rodriguez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Santiago Rodriguez Gonzalez. . .	Alta por sustituir á Melchor Cordero.
Id.	Toledo.	San Quintin.	Quinto.	Andrés Fernandez Carrenot. . . .	Baja por sustituirle Cayetano Santacruz.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Cayetano Santacruz Carabaca.	Alta por sustituir á Andrés Fer- nandez.
Id.	Madrid.	Cantabria.	Quinto.	José Cidron Barcuas. . . . .	Baja por sustituirle Maximino Pozo.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Maximino Pozo Gallejo. . . . .	Alta por sustituir á José Ci- dron.
Id.	Idem.	Caz. Béjar.	Quinto.	Enrique Alcarria Brull. . . . .	Baja por sustituirle Enrique Mi- ragay.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Enrique Miragay. . . . .	Alta por sustituir á Enrique Al- carria.
Id.	Segovia.	Gerona.	Quinto:	Julian Pablos Martin. . . . .	Baja por reemplazarle Tomás Matey.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Tomás Matey Materalá. . . . .	Alta por reemplazar á Julian Pablos.
Id.	Madrid.	San Fernando.	Idem.	Cayetano María Manuela. . . . .	Idem por sustituir á Juan Diaz Guerra que sirve en Lgen."

Id.	Albacete.	Caz. Vergara.	Quinto.	Antonio Lopez Corcoles. . . . .	Baja por redimir su suerte á metálico
Id.	Valencia.	Idem.	Idem.	Francisco Guerrero Fernandez.	Baja por resultar escedente de cupo.
Id.	Ciudad-Real.	Luchana.	Idem.	Angel Garcia Escobar. . . . .	Baja por reemplazarle Blas Alba
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Blas Alba y Gimenez. . . . .	Alta por reemplazar á Angel Garcia.
Id.	Granada.	Mallorca.	Idem.	Antonio Roman Linares. . . . .	Baja por acreditar tener otro hermano en las filas.
Id.	Cádiz.	Fijo Ceuta.	Idem.	Pedro Romero Dominguez. . . . .	Baja por sustituirle Juan Rodriguez.
Id.	Idem.	Idem	Sustituto	Juan Rodriguez Moreno. . . . .	Alta por sustituir á Pedro Romero.
Id.	Barcelona.	San Fernando.	Quinto.	Juan Figueras. . . . .	Baja por sustituirle Vicente Lázar Cerda.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Vicente Lázar Cerda. . . . .	Alta por sustituir á Juan Figueras.
Id.	Salamanca.	Caz. Segorbe.	Quinto.	Agustin del Espiritusanto Seco.	Baja por reemplazarle Santiago Corral Rubio que sirve en Cuba
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Santiago Corral Rubio. . . . .	Alta por reemplazar á Agustin del Espiritusanto.
Id.	Lugo.	C. Mendigorria	Quinto.	Pedro Fernandez Fernandez. . . . .	Baja por escedente de cupo.
Id.	Oviedo.	Búrgos.	Idem.	Gumersindo Menendez Blanco.	Alta por interesarlo así el Capitán General de Cast. la Vieja
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Pedro Raigosa Maceda . . . . .	Alta por id. id. de id.
Id.	Idem.	Caz Reus.	Idem.	Manuel Rua Suarez. . . . .	Alta por id. id. de id.
Id.	Huesca.	Reina.	Idem.	José Fantova Bayona. . . . .	Baja por reemplazarle Ramon Agueto que sirve en Ultramar
Id.	Leon.	Caz. Figueras.	Idem.	Mariano Diaz Redondo. . . . .	Baja por reemplazarle Julian Garcia Boto que sirve en Ultramar.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Gerona.	Bailén.	Quinto.	Juan Baivé Cornellas.	Baja por sustituirle Joaquin del Rio Bouse.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Joaquin del Rio Bouse.	Alta por sustituir á Juan Cornellas Baivé.
Id.	Lugo.	Guadalajara.	Quinto.	Fernando Varela Incógnito.	Baja por escedenre de cupo.
Id.	Lérida.	Saboya.	Idem.	Francisco Boleda Domechez.	Baja por reemplazarle José Roig.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	José Roig Castañer.	Alta por reemplazar á Francisco Boleda.
Id.	Valladolid.	Córdoba.	Idem.	Dámaso Estebez de Lafuente.	Baja por resultar escedenre de cupo.
Id.	Cádiz.	Fijo Ceuta	Idem.	Francisco Perez Gomez.	Baja por sustituirle José Gonzalez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José Gonzalez Sampedro	Alta por sustituir á Francisco Perez.
Id.	Granada.	Mallorca.	Quinto.	José Azoza Polo.	Baja por sustituirle Juan Párraga.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Párraga Ortega.	Alta por sustituir á Jose Azoza.
Id.	Tarragona.	América.	Quinto.	Miguel Cubells Franquet.	Baja por sustituirle Juan Fraga.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Fraga Mirata.	Alta por sustituir á Miguel Cubells.
Id.	Oviedo.	C. Reus.	Quinto.	Francisco Diaz Antuña.	Alta porque así lo interesa el Capitan general de Castilla la Vieja.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Salvador Coviella Pseudabanes.	Alta por id.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Atanasio García Flores	Alta por id.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Bernardo Diaz Diaz.	Alta por id.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	José Diaz Mendez.	Alta por id.

Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Moiron Fernandez.	Alta por id.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Eulogio Gonzalez Tamargo.	Alta por id.
Id.	Princesa.	Idem.	Idem.	José Mendez.	Alta por id.
1870	Baleares.	Soria.	Idem.	Juan Eurichs Bochs.	Baja por reemplazarle Juan Más, que sirve en Artillería.
1871	Alicante.	Infante.	Idem.	José Crespo Bonell.	Baja por escedente de cupo.
Id.	Murcia.	Galicia.	Sustituto	José Benito Becerro.	Alta por sustituir á Antonio Cajarra, que sirve en Artillería.
Id.	Barcelona.	C. Ciud.-Rod.º	Idem.	Manuel Estaña Jolguer.	Alta por sustituir á Gabriel Tintoré, que sirve en Caballería.
Id.	Coruña.	Cuenca.	Quinto.	Pedro José María Carro Sanchez.	Baja por reemplazarle José Naveira.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	José Naveira Sanchez.	Alta por reemplazar á Pedro José María Carro.
Id.	Orense.	Castilla.	Idem.	Rafael Fernandez Vide.	Baja por escedente de cupo.
Id.	Zamora.	Rey.	Idem.	Juan Fernandez Rodriguez.	Baja por reemplazarle Juan Peña.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Peña Ferrero.	Alta por reemplazar á Juan Fernandez, que sufre condena.
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Idem.	Crescencio Fuentes Gonzalez.	Alta por interesarlo así el Capitán general de Castilla la Vieja.
Id.	Badajoz.	Asturias.	Idem.	Pedro Balaolés.	Baja por escedente de cupo.
Id.	Alicante.	Reina.	Idem.	José Rico Bordera.	Baja por id.
Id.	Granada.	Zamora.	Idem.	Alejo Sanchez Fernandez.	Baja por tener otro hermano en las filas.
Id.	Idem.	Mallorca.	Idem.	Miguel Herrador Fuentes.	Baja por sustituirle Juan Gonzalez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Gonzalez Farneda.	Alta por sustituir á Miguel Herrador.

Reem-plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Granada.	Mallorca.	Quinto.	Juan Linares Montero. . . . .	Baja por escedente de cupo.
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Idem.	Miguel Ceballos Aparicio. . . . .	Baja por reemplazarle Timoteo Gonzalez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Timoteo Gonzalez Cantarero. . . . .	Alta por reemplazar á Miguel Cevallos.
Id.	Málaga.	Reina.	Idem.	Francisco Negrete Alvarez. . . . .	Baja por sustituirle Francisco Pelaez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Francisco Pelaez Lopez. . . . .	Alta por sustituir á Francisco Negrete.
Id.	Lugo.	Guadalajara.	Quinto.	Juan Gauceolo Lopez. . . . .	Baja por sustituirle Manuel Aira
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Manuel Aira Lopez. . . . .	Alta por sustituir á Juan Gan- cedo.
Id.	Palma.	Toledo.	Quinto.	Miguel Nicolau Oliver. . . . .	Baja por reemplazarle Juan Sastre y Sastre.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Juan Sastre y Sastre. . . . .	Alta por reemplazar á Miguel Nicolau.
Id.	Alicante.	Infante.	Idem.	Antonio Gimeno Esteve. . . . .	Baja por escedente de cupo.
Id.	Leon.	Iberia.	Idem.	Domingo Fernandez Puerta. . . . .	Baja por reemplazarle Pedro Lopez Gonzalez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Pedro Lopez Gonzalez. . . . .	Alta por reemplazar á Domingo Fernandez.
1870	Coruña.	Murcia.	Idem.	Ventura Festa Canfeita. . . . .	Baja por reemplazarle Angel Montero Vazquez que falleció en Cuba.
1871	Cádiz.	Fijo Ceuta.	Idem.	Antonio del Rio Lozano. . . . .	Baja por reemplazarle Tomás Fanert.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Tomás Fanert Isyert. . . . .	Alta por reemplazar á Antonio del Rio.

Id.	Avila.	Córdoba.	Idem.	Isidor, Blazquez Gomez.	Alta por interesarlo así el Capitan General de Cast <sup>a</sup> la Vieja
1870	Coruña.	Murcia.	Idem.	Domingo Ausede Ponte.	Baja por resultar escedente.
1871	Granada.	Talavera.	Idem.	José Antonio Martinez.	Baja por interesarlo así el Capitan general de Granada.
Id.	Gerona.	San Fernando.	Idem.	Estéban Macías Castemps.	Baja por sustituirle Nicolás Baeza, alistado voluntario en Ultramar.
Id.	Alicante.	Toledo.	Quinto.	José Perez Abad.	Baja por sustituirle Antonio Miralles.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Antonio Miralles Montaba.	Alta por sustituir á José Perez.
Id.	Tarragona.	Iberia.	Quinto.	Salvador Cañellas y Gespi.	Baja por sustituirle Estanislao Venancio.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Estanislao Venancio Espósito.	Alta por sustituir á Salvador Cañellas.
Id.	Avila.	Córdoba.	Quinto.	Basilio Muñoz Serrano.	Alta por ordenarlo así el Capitan General de Cast <sup>a</sup> la Vieja
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Ventura de la Flor Martin.	Alta por id. id.
Id.	Málaga.	Zamora.	Idem.	José Moreno Torres.	Baja por sustituirle Salvador Gil.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Salvador Gil Camacho.	Alta por sustituir á José Moreno.
Id.	Valladolid.	Iberia.	Idem.	Manuel Mendoza Lopez.	Baja por reemplazarle Sergio Alvarez que sirve en Ultram.
Id.	Valencia.	Soria.	Quinto.	Tomás Martinez Mayor.	Baja por sustituirle el voluntario José García Beltran.
Id.	Granada.	Mallorca.	Idem.	Rafael Morales García.	Baja por acreditar tener otro hermano en las filas.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Francisco Perez Barranco.	Baja por sustituirle Francisco García Lanas.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Francisco García Lanas.	Alta por sustituir á Francisco Perez.

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Burgos.	Sevilla.	Quinto.	Meliton Barrio Ortega. . . . .	Baja por sustituirle Facundo Santamaría.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Facundo Santamaría Arandez. . .	Alta por sustituir á Meliton Barrio.
Id.	Barcelona.	San Fernando.	Quinto.	Miguel Argemí. . . . .	Alta por haber desertado su sustituto Felipe Lloret.
Id.	Santander.	Burgos.	Idem.	Andrés Gutierrez Pardo. . . . .	Baja por escedente de cupo.
Id.	Huesca.	Cádiz.	Idem.	Ambrosio Bergua. . . . .	Baja por reemplazarle: Isidro Martínez
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Isidro Martinez. . . . .	Alta por reemplazar á Ambrosio Bergua.
Id.	Murcia.	Caja de quintos	Idem.	Enrique Alver Abad. . . . .	Baja por reemplazarle Federico Sanchez
Id.	Valencia.	Soria.	Idem.	Melchor Batanér Vila. . . . .	Baja por sustituirle Seguibatalá
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Salvador Seguibatalá. . . . .	Alta por sustituir á Melchor Bataner.
Id.	Lugo.	Cuenca.	Quinto.	José María Blanco. . . . .	Baja por sustituirle Benito Segaspi.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Benito Segaspi Rodriguez. . . . .	Alta por sustituir á José María Blanco.
Id.	Córdoba.	Castellanos.	Quinto.	Lucas Muñoz Castellano. . . . .	Baja por sustituirle Juan Austria.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Austria Fajardo. . . . .	Alta por sustituir á Lucas Muñoz.
Id.	Búrgos.	Sevilla.	Quinto.	Alejo del Rio de la Fuente. . . . .	Baja por sustituirle Vicente Redondo.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Vicente Redondo Peñaranda. . . . .	Alta por sustituir á Alejo del Rio.

Id.	Leon.	Córdoba.	Quinto.	Miguel Garrido Garrido.	Baja por snstituirle Manuel Viloría.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Manuel Viloría Fernandez.	Alta por sustituir á Miguel Garrido.
Id.	Soria.	Córdoba.	Quinto.	Cosme Molinero Llorente.	Baja por sustituirle Juan Yagüe
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Yagüe Marco.	Alta por sustituir á Cosme Molinero.
Id.	Murcia.	C. Barcelona.	Quinto.	Cristobal García Bernal.	Baja por sustituirle Pedro Ruedas.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Pedro Ruedas Lopez.	Alta por sustituir á Cristóbal García.
Id.	Salamanca.	Cantábria.	Quinto.	Cándido García Calzada.	Baja por reemplazarle Raimundo Acero que sirve en Cuba.
Id.	Ségovia.	Gerona.	Idem.	Julian de Pablos Martin.	Baja por tener otro hermano que sirve en Ultramar.
Id.	Leon.	C Alba Tormes	Idem.	Francisco Martinez Perrocha.	Baja por reemplazarle Gervasio Perez.
Id.	Idem.	Idem.	Idem.	Gervasio Perez Martinez.	Alta por reemplazar á Francisco Martinez.
Id.	Valladolid.	Fijo Ceuta.	Idem.	Andrés de Santa Natalia.	Alta por interesarlo así el Capitan General de Castilla la Vieja.
Id.	Córdoba.	Albuera.	Idem.	Francisco Ruiz Rodriguez.	Baja por sustituirle José Peña Morales.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José Peña Morales.	Alta por sustituir á Francisco Ruiz.
Id.	Lugo.	Cuenca.	Quinto.	Isidoro Losada Fernandez.	Baja por sustituirle Juan Fernandez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Juan Fernandez Teijeiro.	Alta por sustituir á Isidoro Losada.
Id.	Coruña.	Guadalajara.	Quinto.	Miguel Vito Gonzalez.	Baja por reemplazarle Camilo Quiroga que sirve en Ultramar

Reem- plazo.	PROVINCIAS.	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
1871	Coruña.	Caz. Reus.	Quinto.	José Vazquez Varela. . . . .	Baja por sustituirle Bernardo Gonzalez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Bernardo Gonzalez. . . . .	Alta por sustituir á José Vazquez.
Id.	Córdoba.	Valencia.	Quinto.	Francisco Benitez García. . . . .	Baja por sustituirle José Gimenez.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	José Gimenez. . . . .	Alta por sustituir á Francisco Benitez.
Id.	Sevilla.	Astúrias.	Quinto.	Manuel Merchan Zambrano. . . . .	Baja por sustituirle Antonio Becerra.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Antonio Becerra Salguero . . . . .	Alta por sustituir á Manuel Merchan.
Id.	Idem.	C. San Quintin.	Quinto.	Rafael de Leira Vedel. . . . .	Baja por sustituirle Manuel de la Paz.
Id.	Idem.	Idem.	Sustituto	Manuel de la Paz Laherranz. . . . .	Alta por sustituir á Rafael de Leira.
1870.	Oviedo.	Zaragoza.	Quinto.	Joaquin Arcajo. . . . .	Alta por interesarlo asel C apitan generalde Cast. la Vieja.
1871	Soria.	Idem.	Idem.	Justo Beltran Vela. . . . .	Alta por id. id. de id.
Id.	Coruña.	Murcia.	Idcm.	Lorenzo Vidal Coirrare. . . . .	Baja por tener otro hermano en las filas.
Id.	Soria.	Castilla.	Idem.	Ignacio Barbacil Heredia. . . . .	Baja por reemplazarle Mariano San Pascual que sirve en Cuba.
Id.	Granada.	Reina.	Idem.	José Casarés Sanchez. . . . .	Alta por haber resultado inútil para servir en Ultramar.
Id.	Coruña.	Cuenca.	Idem.	Manael Villatime Perez. . . . .	Baja por reemplazarle Francisco Fernandez.

1870	Idem.	Zaragoza.	Idem.	Francisco Fernandez Roque.	Alta por reemplazar á Manuel Villatime.
1871	Soria.	Africa.	Idem.	Feliciano Carrascon Julian.	Baja por interesarlo así el Capitán general de Aragon.
Id.	Pontevedra.	Cantábría.	Idem.	Domingo Casado Martin.	Alta por idem idem de Castilla la Vieja.
Id.	Idem.	Cuenca.	Idem.	Ramon Filbe Saudin.	Baja por sustituirle Juan Perera.
Id.	Lugo.	Idem.	Sustituto	Juan Perera Fernandez.	Alta por sustituir á Ramon Filbe.
Id.	Salamanca.	Infante.	Quinto.	Domingo Garcia Barcalcer.	Baja por reemplazarle Pedro Perez, que sirve en Cuba.
Id.	Huesca.	Cantabria.	Idem.	Mariano Lopez Sanchez.	Baja por haber redimido su suerte á metálico.
Id.	Oviedo.	Málaga.	Sustituto	Miguel Miralves Llací.	Alta por sustituir á Ramon Mora, que sirve en Caballería
Id.	Madrid.	Infante.	Quinto.	Manuel Pumarino Blanco.	Baja por escedente de Cupo.
Id.	Idem.	Luchana.	Idem.	Mariano Buisan Sevilla.	Baja por sustituirle Atilano Caballero.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Atilano Caballero Soriano.	Alta por sustituir á Mariano Buisan.
Id.	Idem.	Luchana.	Quinto.	Florentino Muñoz y Cabrera.	Baja por sustituirle Julian Sanchez.
Id.	Idem.	San Fernando.	Sustituto	Julian Sanchez Arina.	Alta por sustituir á Florentino Muñoz.
Id.	Lugo.	Cuenca.	Quinto.	Antonio Picos Crescente.	Baja por escedente de cupo.

Lo que traslado á V. S. á fin de que tengan lugar las altas y bajas correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1872.—MARQUÉS DE LA CÉNSA.

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular núm. 170. —Al trasladar la Real orden de 8 de Enero último en el MEMORIAL número 3, se autorizó á los Jefes para que llamaran á banderas á los individuos del reemplazo de 1868, que se hallaban con licencia ilimitada, en número suficiente para tener al completo de la fuerza reglamentaria los batallones activos del arma; pero como en algunos cuerpos han sido convocados cabos y sargentos del expresado reemplazo, en perjuicio de las clases inferiores de los mismos que han visto cubiertas algunas de las vacantes que en breve deben aspirar, perjudicando también esta medida á los de igual categoría de menor antigüedad; he tenido á bien disponer que los cabos ó sargentos de dicho reemplazo que han ingresado en cuerpo por consecuencia de la referida circular, vuelvan, si lo desean, á la situación de licencia ilimitada, reemplazando sus bajas por soldados de la misma quinta; pero si alguno de ellos desea continuar en activo, se le contará toda la antigüedad que tenga consignada en su empleo, puesto que su vuelta á las filas ha sido forzosa.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 16 de Marzo de 1872.—EL MARQUÉS DE LA CÉLIA.

#### 7.º NEGOCIADO.

Por Real orden de 7 del actual, han sido cubiertas las nueve plazas de Ayudantes del Ejército de Filipinas, en los Capitanes que á continuación se expresan :

Reemplazo Castilla la Nueva, D. Cipriano Victoria y Aja.

Regimiento de la Reina, D. Cristóbal García Martín.

Idem del Rey, D. Emilio Rosales Montero.

Idem del Príncipe, D. Miguel Capulino y Gil.

Idem de Zamora, D. José Meseguer y Gonell.

Reemplazo Guardia civil, D. Emilio Frontera Millar.

Idem Castilla la Nueva, D. Miguel Padilla Ramos.

Idem Princesa, D. Manuel Morales Castañeda.

Idem Castilla la Nueva, José Montaner Iraola.

Lo que se inserta en el MEMORIAL para conocimiento de los demás Capitanes que tenían solicitudes pendientes, y los cuales, si persisten en pasar á Filipinas en su empleo, promoverán nuevas instancias á fin de poder ser incluidos en escala de aspirantes para cuando haya vacantes que proveer.

6.º NEGOCIADO.

Los señores primeros Jefes de los regimientos, batallones de cazadores y comisiones de reserva, me manifestarán con la mayor urgencia; si sirve en la actualidad en los suyos respectivos el soldado Antonio Moreno Gomez.

4.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de cabo 1.º de tambores del 2.º batallón del regimiento Infantería de Albuera, núm. 26, he dispuesto se publique en el MEMORIAL DE INFANTERÍA para que los tambores que se consideren aptos para desempeñarla, la soliciten por medio de instancia.

6.º NEGOCIADO.

Los señores Coroneles Jefes de regimiento y primeros Jefes de batallones cazadores, se servirán manifestar con toda brevedad si en los suyos respectivos sirven los individuos siguientes:

Cabo, Benito Madrigal y Martinez.—Soldado, Ricardo Rosendo.—Soldado, Ramon Rosendo.—Soldado, Prudencio Puente.

1.º NEGOCIADO.

Por Reales órdenes de 13 del actual han sido trasladados los Coroneles D. José Valenzuela y Ozores de la 11.ª brigada de reserva á la 10.ª: D. Justo Tabladas y Gonzalez, de la 10.ª á la 13.ª: D. Baltasar Llorente y Ferrando, de la 13.ª á mandar el Regimiento de Cantabria, núm. 39; y D. Cipriano Carmona y Trayero, de este regimiento, á la 11.ª brigada de reserva.—Lo que se publica para conocimiento de los batallones de reserva que componen las expresadas brigadas.

*SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en 27 de Enero.*

NOMBRES.	Número.	PUNTOS de residencia.	NOMBRES.	Número.	PUNTOS de residencia.
Rey.....	1	Madrid.	Gerona.....	22	Cádiz.
Reina.....	2	Málaga.	Valencia....	23	Sevilla.
Príncipe.....	3	Madrid.	Bailén.....	24	Gerona.
Princesa.....	4	Madrid.	Navarra.....	25	Barcelona.
Infante.....	5	Castellon.	Albuera.....	26	Ceuta.
Saboya.....	6	Barcelona.	Cuenca.....	27	Orense.
Africa.....	7	Melilla.	Luchana....	28	Vitoria.
Zamora.....	8	Málaga.	Constitucion.	29	Sevilla.
Soria.....	9	Mahon.	Iberia.....	30	Tarragona.
Córdoba.....	10	Valladolid.	Asturias....	31	Badajoz.
S. Fernando.	11	Barcelona.	San Quintin.	32	Cádiz.
Zaragoza....	12	Santoña.	Sevilla.....	33	Barcelona.
Mallorca....	13	Granada.	Granada....	34	Valencia.
América.....	14	Gerona.	Toledo.....	35	Palma.
Extremadura	15	Zaragoza.	Búrgos.....	36	Lérida.
Castilla....	16	Valladolid.	Murcia.....	37	Coruña.
Cádiz.....	17	Zaragoza.	Leon.....	38	Valencia.
Almansa....	18	Pamplona.	Cantabria...	39	Málaga.
Galicia.....	19	Cartagena.	Málaga.....	40	Zaragoza.
Guadalajara.	20	Búrgos.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Valencia.			

### BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	PUNTOS de residencia.	NOMBRES.	Número.	PUNTOS de residencia.
Cataluña....	1	Barcelona.	Vergara.....	15	Cuba.
Madrid.....	2	Madrid.	Antequera...	16	Cuba.
Barcelona...	3	Ciudad-Real.	Béjar.....	17	Madrid.
Barbastro...	4	Valencia.	Segorbe.....	18	San Sebastian.
Talavera....	5	Cuba.	Merida.....	19	Barcelona.
Tarifa.....	6	Barcelona.	Alcántara...	20	Cuba.
Chiclana....	7	Cuba.	Mendigorría.	21	Coruña.
Figueras....	8	Zaragoza.	Alcolea.....	22	Pamplona.
Ciudad-Rodr°	9	Madrid.	Santander,..	23	Cuba.
Alba Tormes.	10	Bilbao.	Reus.....	24	Valladolid.
Arapiles....	11	Granada.	Cuba.....	25	Madrid.
Baza.....	12	Cuba.	Habana.....	26	Madrid.
Simancas....	13	Cuba.	Puerto-Rico..	27	Zaragoza.
Las Navas...	14	Pamplona.	Manila.....	28	Sevilla.

**MADRID:**

Imprenta Central de los Ferro-carriles, Empresas Comerciales y de Transportes.  
Calle de Gobernador, núm. 6.